RESOLUCIÓN C.A.J. N°.261...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 360.284.----------

Asunción, 10 de diciembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen **UOC N° 246/2019**, de fecha 6 de diciembre de 2019, por el que la Unidad Operativa de Contrataciones, refrendó los informes **ICEO N° 83/19 y N° 84**, elaborado en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 10/2019**; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución CAJ N° 223 de fecha 12 de setiembre de 2019, por la cual se autorizó el llamado, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación Pública Nacional PAC N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 360.284**, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han elaborado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 83/19**, de fecha 5 de diciembre de 2019 y su **Informe Complementario ICEO N° 84/2019**, de fecha 6 de diciembre de 2019, los cuales contienen el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 83/19, menciona cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el* ***Comité de Evaluación de Ofertas*** *recomienda en relación al llamado* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID 360.284:*----------

*a) **Adjudicar el presente llamado**, a la oferta de **BLACK TIE SERVICE S.R.L.** por un monto máximo de **Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos millones (Gs. 4.400.000.000)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por cantidades mínimas y máximas, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses...".----------*

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Abg. Geraldine Chaves Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.361...
(Continuación)
Asunción, 10 de diciembre de 2019.-

...//...

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 246/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 83/19 y su Informe Complementario ICEO N° 84/19.----------

De igual manera, se menciona que se ha emitido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1169 de fecha 20 de junio de 2019,** a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: *"El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*----------

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 360.284,** a la empresa **Black Tie Service S.R.L.,** por un monto máximo de **G 4.400.000.000 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos millones)** por un periodo de **24 (veinte y cuatro) meses,** conforme al siguiente detalle:----------

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°...361...
(Continuación)
Asunción, 10 de diciembre de 2019.-

...//...

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82121507-016	Tarjetas de identificación profesional con sistema QR	Unidad	Unidad	20.000	40.000	110.000	4.400.000.000
TOTAL								4.400.000.000

ART. 2°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria